

AÑO XLII. — N° 4044	MARTES, 2 DE OCTUBRE DE 1951	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 10 PAGINAS				CONCESION N.º 1805
APARECE LOS DIAS HABILES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 321.531

**De Lunes a Viernes de 7.30 a
12.30 horas**

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Dr. PEDRO DE MARCO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. PABLO ALBERTO BACCARO

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

Bm^e MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta	"	0.50
" " 1 año	"	1.00
" " de más de 1 año	"	1.50
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.00

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{m}{n}$ (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:
- | | | |
|--|----|------|
| 1º Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág. | \$ | 7.— |
| 2º De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág. | > | 12.— |
| 3º " " " $\frac{1}{2}$ " " " " " | > | 20.— |
| 4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente: | | |

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA. pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decreto N° 8210 del 6 de Septiembre de 1951. — Art. 1° "Autorízase al BOLETIN OFICIAL, a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° de Septiembre

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

LEYES PROMULGADAS:

N° 1358 de Septiembre 20 de 1951 — Declara de utilidad pública un terreno en Embarcación, 4

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 8503 de Septiembre 27 de 1951 — Aprueba proyecto de obras de pavimentación en R. de Lerma, 4
 " 8504 " " 27 " " — Designa Médico veterinario de la Escuela Agrícola de Catayate, 4
 " 8505 " " 27 " " — Reconoce servicios de un empleado de Contaduría Gral., 4 al 5
 " 8506 " " 27 " " — Fija precios para la venta de carne para la Capital, 5

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 1266 de Septiembre 27 de 1951 — Comisiona a un empleado de Contralor y Precios a trasladarse a la localidad de El Tunal, 5

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7427 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Martinez Hermanos, 5
 N° 7425 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Aniceto Avendaño, 5
 N° 7408 — Reconocimiento de concesión s/p. Alfonso Saravia y otros, 5
 N° 7407 — Reconocimiento de concesión s/p. Pantaleón Flores, 5
 N° 7406 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Rosario Doncella, 5
 N° 7398 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Francisco San Gregorio, 5
 N° 7399 — Reconocimiento concesión agua solicitada por Ricardo Monge, 5 al 6
 N° 7389 — Reconocimiento concesión agua solicitada por Esteban Rebulli, 6
 N° 7388 — Reconocimiento concesión agua solicitada por Primitivo Campero, 6

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7405 — Administración General de Vialidad Nacional, para las obras camino de Pichanal a Orán y acceso a la ciudad de Orán, 6
 N° 7399 — Regimiento N° 5 de Artillería Montada Reforzado, para la venta de "Rezagos" (Trajes viejos), 6

TRANSFERENCIA DE DOMINIO:

N° 7420 — Del canal de riego de la Finca "La Toma" (Dpto. de Orán), 6

INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS:

N° 7446 — Solicitada por Alfonso David Diaz Gómez, 6

PAGINAS

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7434 — De don Jorge Francisco o Francisco Jorge Alderete,	8
Nº 7431 — De doña Ester García de Figueroa,	6
Nº 7421 — (Testamentario) de Doña Candelaria Apatie de Serrey,	6
Nº 7412 — De don Jorge Héctor Bavio,	6
Nº 7409 — De don Estanislao Rivadaneira,	6
Nº 7403 — De don Pascual Martínez,	6
Nº 7400 — De doña Candelaria Apatia de Serrey o Candelaria Apatie de Serrey,	6
Nº 7396 — De don Quintín Romano y Leocadia Salas de Romano,	6
Nº 7393 — De doña Alcira Gamberale de Viñals,	6
Nº 7386 — De Leoncia Segura de Gilcuartero,	6
Nº 7367 — De doña Petrona Lucena de Ortíz o etc.,	6
Nº 7364 — De doña Josefa Luri de Causarano,	6
Nº 7363 — De don Segismundo Coloski,	6
Nº 7357 — De doña María Sara Méndez Valdez,	7
Nº — 7356 — De don Bernardino García o etc.,	7
Nº 7353 — De doña Rafaela Olarte de Burgos,	7
Nº 7348 — De don Fortunato Martínez,	7
Nº 7343 — De doña Erminia o Herminia Jaimés de Díaz,	7
Nº 7342 — De don Pedro Fernández,	7
Nº 7341 — De doña Rosa Cardozo de Álvarez,	7
Nº 7340 — De Manuel Olivera,	7
Nº 7320 — De don Eliseo Rodríguez Ortíz,	7
Nº 7318 — De don Santiago Isella,	7
Nº 7316 — De doña Esteban Casimiro,	7
Nº 7309 — De doña Trinidad Sajama de Castillo,	7

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7379 — Deducida por José María Rodríguez,	7
Nº 7369 — Deducida por María Pereyra de Narvaez,	7
Nº 7368 — Deducida por Rudecindo López,	7
Nº 7354 — Deducida por doña Traslación Antolín de Rodas,	7
Nº 7349 — Deducida por doña Antonia Guzmán de Sarapura,	7
Nº 7347 — Deducida por Nelly Ricardo López de Carmagnola,	7
Nº 7317 — Deducida por doña Petrona López,	7

DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 7370 — Solicitado por Clea Flores de Apaza,	7 al 8
Nº 7351 — Solicitado por doña Francisca R. de Vionet y otro,	8
Nº 7350 — Solicitado por don Ricardo y Angel Molina,	8
Nº 7314 — Solicitado por don Juan Bautista Lucio Mesplés y otro,	8

REMATES JUDICIALES

Nº 7418 — Por Martín Leguizamón, juicio Exhorto Juez de Trabajo de Jujuy, Antonio Jorge Steir vs. Administración del diario Norte,	8
Nº 7415 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de Genoveva Rubio de Teruel y José Teruel,	8
Nº 7414 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecución Hipotecaria R. Alberto Macagno vs. Elda Gómez",	8
Nº 7402 — Por Celestino J. Santini — ejecución "Baratieri Salvador vs. Angel Chocobar",	8

CITACIONES A JUICIO

Nº 7422 — Preparación vía ejecutiva Fernando Cajal vs. Juan Carlos Corbalán,	8 al 9
Nº 7395 — A don Claudio García juicio cobro pesos a Andrés Pumpido,	9
Nº 7394 — A don Rogelio o Damian Rogelio Bazan, juicio cobro pesos a Andrés Pumpido,	9

ADOCION DE NOMBRE:

Nº 7428 — Pedida por Benita Avilés de Ruiz,	9
---	---

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 7432 — Francisco Moschetti y Cía. vs. Elena Delta Núñez de Maidana y otro,	9
Nº 7430 — Ramírez López y Cía. vs. Escobar Jesús L.,	9
Nº 7429 — Ramírez López y Cía. vs. Valdiviezo Vicente,	9

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 7424 — De la razón social "INCA SPORTS - Soc. de Resp. Ltda.",	9 al 10
---	---------

CESION DE CUOTAS:

Nº 7433 — De don Julio N. Martínez a Marteatena y Junco,	10
--	----

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 7435 — De la razón social Barrios y Suarez,

10

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 7412 — Agrupación Tradicionistas de Salta "Gauchos d Güemes", para el día 3/10/1951,

10

Nº 7401 — Colegio de Escribanos de Salta, para el día 3/10/1951,

10

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

10

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

10

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

10

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

10

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES PROMULGADAS

LEY Nº 1358

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, el lote de terreno catastrado bajo el número 1.023, ubicado en la localidad de Embarcación, departamento de San Martín, mide 250 x 321.50 metros, con un total de 80.375 metros cuadrados, limitando el noroeste con la calle pública, al noroeste con parte de la finca "Tres Pozos", al sudoeste con la quinta número 9 y al sudeste con el camino que la separa de la quinta número 9.

Art. 2º — Facúltase al Poder Ejecutivo para proceder a la expropiación del inmueble individualizado en el artículo anterior, conforme a la Ley de expropiación de la Provincia.

Art. 3º — Facúltase también al Poder Ejecutivo para que, una vez realizada la expropiación, proceda a transferir el terreno objeto de la presente ley a la Orden Franciscana, sin cargo, con destino a la instalación en el mismo, de una misión para indígenas.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se hará de rentas generales con imputación a la misma, hasta tanto esa incluido en el presupuesto general.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticuatro días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y uno.

ANTONIO MARTINA FERNANDEZ
Vicepresidente 2º

J. ARMANDO CARO
Presidente

Rafael Alberto Palacios
Secretario

Armando Falcón
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, setiembre 20 de 1951

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 8503.E.

Salta, 27 de setiembre de 1951.

Expediente Nº 1666[A]1951.

Visto este expediente, por el que Administración de Vialidad de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el proyecto correspondiente para la ejecución de la obra "Pavimentación en la localidad de Rosario de Lerma, cuyo importe asciende a la suma de \$ 1.352.339.71 m/n., incluido el cinco por ciento para imprevistos.

Por ello,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el proyecto que para la ejecución de las obras de pavimentación en el pueblo de Rosario de Lerma, ha confeccionado la Administración de Vialidad de Salta, cuyo importe asciende a la suma de \$ 1.352.339.71 m/n. (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESO CON 71 CENTAVOS M/N.) incluido el 5 % para imprevistos.

Art. 2º — Autorízase a la Administración de Vialidad de Salta a llamar a licitación pública para la ejecución de los trabajos que se aprueban por el artículo que antecede.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo I— Inciso II— Item 2— Principal 1) b—

partida 6 de la Ley de presupuesto en vigor.
Art. 4º — Comuníquese etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 8504.E.

Salta, 27 de setiembre de 1951.

Expediente Nº 2628[A]1951.

Visto la propuesta formulada y atento a las necesidades del servicio,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar 3º (Médico Veterinario) de la Escuela Agrícola "Dr. Julio Cornejo" de Cafayate, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al Dr. F. RENE DIEZ BARRANTES — Clase 1921 — M. I. Nº 3.955.794.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, Finanzas y Obras

Decreto Nº 8505.E.

Salta, 27 de setiembre de 1951.

Expediente Nº 2948[C]51 (S. M. de Entradas)

Visto la nota presentada por Contaduría General de la Provincia y atento a los considerandos del Decreto Nº 7302/51,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados durante el mes de agosto ppdo., en Contaduría General de la Provincia, por el señor ALFREDO DALLA PACE S., y liquídese a su favor en retribución de los mismos, la suma de \$ 1.500.— (UN MIL QUINIENTOS PESOS M/N.), con imputación al Anexo D— Inciso V — GASTOS EN PERSONAL — Principal a) 1— Parcial 2)1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 8506.E.

Salta, 27 de setiembre de 1951.

Visto la necesidad de dar solución a la situación creada por la distribución de carne para el consumo de la población; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio practicado por la Oficina correspondiente, se ha llegado a establecer en forma categórica que uno de los factores primordiales en el normal abastecimiento de carne en esta Capital e interior de la Provincia es debido a la falta de hacienda en estado apto para el consumo y cantidad suficiente que cubra las necesidades del caso;

Que en otras oportunidades se solía exponer en la plaza de la Capital carnes de mejores condiciones y de procedencia de otras provincias que venían a llenar en forma precisa las necesidades de la población, y la práctica de aquel entonces aconseja establecer la procedencia de los mismos para asegurar calidad en el artículo que se encuentre en relación al precio que se fije, medida ésta que se debe adoptar en carácter provisorio hasta tanto los pastos de la zona permitan el mejoramiento de la hacienda del lugar;

Por ello,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Fijanse provisoriamente, únicamente para Salta Capital, los siguientes precios máximos para la comercialización de carne de hacienda mestiza tipo consumo (vaquillón y novillos), procedente de las provincias de Buenos Aires, Santa Fé y Córdoba, categoría especial:

Del matarife al abastecedor (puesta en el arco), el kilo	\$ 2.85
Sobo industrial puesto en matadero el kilo	\$ 0.60
Del abastecedor al público	
Puchero con 300 gramos de blando el kilo	\$ 2.80
Asado, pulpa, jamón, pica y matambre, el kilo	\$ 3.80
Lomo, fiambre o filete	\$ 4.50

Art. 2º — Los señores matarifes están obligados a presentar a requerimiento de la autoridad competente, las facturas de compras de la hacienda que faenan con el fin de verificar la procedencia de los mismos, como así mismo exhibir las guías correspondientes.

Art. 3º — Los señores abastecedores exhibirán a la vista del público y en lugar bien visible la lista oficial de precios máximos que se fijan por el presente decreto, no pudiendo expendir en el mismo arco carne de inferior calidad.

Art. 4º — Las infracciones al presente decreto, serán penadas conforme a lo establecido por las leyes Nros. 12830 y 12983 y decretos

reglamentarios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución N° 1266.E.

Salta, 27 de setiembre de 1951.

Visto el expediente que antecede por el cual, vecinos de la localidad de "El Tunal" Departamento de Metán denuncian alzas de precios en la comercialización de artículos alimenticios y de vestir por parte del comercio de la localidad anteriormente citada, y

CONSIDERANDO:

Que es un deber de este gobierno velar por los intereses del pueblo consumidor aplicando a los infractores las sanciones que el caso requiera.

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

Art. 1º — Comisionase al Secretario de la oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, para que se traslade hasta la localidad de "El Tunal" y practique inspecciones en el comercio existente en el mismo, quedando facultado para proceder a la clausura de los locales pertenecientes a firmas que se le comprobaren infracciones a las leyes N° 12830 y decretos reglamentarios conforme a lo establecido en el art. 12 del decreto provincial 6090.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

PABLO ALBERTO BACCARO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7427 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martínez Hermanos tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 19,6% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el río Mojotoro, a derivar de la hijuela Minetti en turno de cuatro días semanales, 128 Has. de su propiedad "El Prado", catastro 982, ubicada en El Bordo (Gral. Güemes) SALTA, Septiembre 28 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 28/9 al 19/10/51.

N° 7425 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Aniceto Avendaño tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 1,8

litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 3.1240 de su propiedad ubicada en Coronel Moldes (La Viña). — En época de estiaje, tendrá un turno de 12 horas en un ciclo de 41 días, con todo el caudal de la hijuela "Arias" Salta, Septiembre 27 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 28/9 al 19/10/51.

N° 7408. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alfonso Saravia y Otros tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 131,25 litros por segundo, proveniente del río Pasaje, doscientos cincuenta hectáreas de su propiedad "La Floresta y María Graciela", ubicada en Pitos (Anta).

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/9 al 11/10/51.

N° 7407. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pantaleón Flores tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 1,57 litros por segundo, proveniente del Río Conchas, tres hectáreas de su propiedad Catastro 138, ubicada en Metán.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/9 al 11/10/51.

N° 7406. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ROSARIO DONCELLA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 21% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar por la hijuela El Bordo de San José en turnos de 25 horas 20 minutos semanales, treinta hectáreas de su propiedad "Lote 1 de Santa Rosa" catastro 155, sito en Departamento General Güemes.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/9 al 11/10/51.

7398. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco San Gregorio tiene solicitado reconocimiento de concesión de aguas para irrigar, con un caudal máximo de 15,75 litros por segundo proveniente del río Metán, treinta hectáreas del inmueble "El Molino", catastro 490, sito en San José de Metán Salta, 18 de Setiembre de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 19/9 al 9/10/51.

N° 7390 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos

establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ricardo Monge tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal máximo de 3,35 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 6.3875 de su propiedad catastro 870 ubicada en Coronel Moldes (La Viña). En época de estiaje, tendrá un turno de 24 horas en un ciclo de 41 días

can todo el caudal de la hijuela "Arias". — Salta, Setiembre 17 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 17/9 al 5/10/51

Nº 7389. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Esteban Rebuffi tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 105 litros por segundo proveniente del Río Mojotero, 200 Has. de su propiedad "Puesto Viejo", catastro 214, sita en General Güemes. — Salta, Setiembre 17 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 17/9 al 5/10/51

Nº 7392. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Primitivo Campero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal máximo de 5.8 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, Has. 11.0500 de los inmuebles "Carril de Abajo" y "Los Chañares", catastro 102 y 113, ubicados en Coronel Moldes (La Viña). En época de estiaje, tendrán un turno de 36 horas en un ciclo de 41 días, con todo el caudal de la hijuela "Arias". — Salta, Setiembre 17 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 17/9 al 5/10/51

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7405. — MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS DE LA NACION
ADMINISTRACION GENERAL DE
VIALIDAD NACIONAL
LICITACION PUBLICA

Licitación pública de las obras del camino de Pichanal a Orán y acceso a la ciudad de Orán, \$ 919.218.90. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 22 de octubre, a las 15 horas, en Av. Maipú 3, 2º Pº Cap. Federal.

e) 21/9 al 11/10/51.

Nº 7389. — EJERCITO ARGENTINO
5. DIVISION DE EJERCITO
REGIMIENTO 5. DE ARTILLERIA MONTADA
REFORZADO

A V I S O

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1951 para la contratación de venta de "Rezagos" (Trapos viejos), del Regimiento 5. de Artillería Montada Reforzada.

Por pliego de condiciones y cualquier información al respecto, recurrir al Servicio de Intendencia de 8.00 a 12.00 horas todos los días hábiles.

JULIAN ERNESTO TRUCCO

Teniente Coronel

Jefe A. 5. Ref.

e) 19/9 al 2/10/51.

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Nº 7420. — DONACION CANAL DE RIEGO
— FINCA "LA TOMA" — DEPARTAMENTO
DE ORAN — DE PROPIEDAD DE ROBUSTIANO
MADERO — A FAVOR DE LA ADMINISTRACION
GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

A los efectos establecidos en el Art. 8º del Convenio de Transferencia relacionado con

la donación del título, se cita y emplaza por el término de quince días a los que considere afectados sus derechos con el cambio de dominio mencionado.

Salta, setiembre 25 de 1951.

e) 26/9 al 16/10/51.

INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS

Nº 7412. — INSCRIPCION DE AGUAS PRIVADAS

En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución Nº 1340/51 del H. Consejo de la A. G. A. S. han sido inscriptas en el Catastro de Aguas Privadas las que nacen y mueren en la línea Tres Cruces, ubicada en Departamento Rosario de Lerma, catastro 936, propiedad de Alfonso David, Diez Gomez.

Salta, setiembre 25 de 1951

e) 26/9 al 16/10/51

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7434. — SUCESORIO. — El Juez doctor Luis R. Casermeiro cita a herederos y acreedores de don Jorge Francisco o Francisco Jorge Alderete por treinta días. — Salta, Setiembre 28 de 1951. — ANIBAL URIBARRI, Secretario.

e) 2/10 al 14/11/51

Nº 7431. — SUCESORIO. — El Juez de 2ª. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Ester García de Figueroa. — Salta, septiembre 27 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 10/10 al 13/11/51.

Nº 7421. — TESTAMENTARIO. El señor Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Instancia 2da. Nominación Dr. Francisco Pablo Maioli, hace saber que se declara abierto el juicio TESTAMENTARIO de doña Candelaria Apatie de Serrey citándose por edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial por treinta días a los que se consideren con derecho.

Salta, setiembre 25 de 1951

E. Giliberti Dorado — Secretario

e) 26/9 al 8/11/51

Nº 7412. — EDICTOS SUCESORIOS. — El señor Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don JORGE HECTOR BAVIO, bajo apercibimiento legal. Salta, 31 de julio de 1951. — ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.

e) 25/9 al 7/11/51

Nº 7409. — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Estanislao Rivadeneira, bajo apercibimiento legal. — Salta, 21 de agosto de 1951. — ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.

e) 21/9 al 5/11/51.

Nº 7403. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAS. CUAL MARTINEZ, bajo apercibimiento legal. — Salta, junio 21 de 1951. — ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.

e) 20/9 al 2/11/51.

Nº 7400. — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de CANDELARIA APATIA DE SERREY o CANDELARIA APATIE DE SERREY. — Salta, 18 de Setiembre de 1951. — ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.

e) 19/9 al 31/10/51.

Nº 7396. — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de Romano Quintán y Romano Leocadia Salinas de, bajo apercibimiento legal. — Salta, 11 de septiembre de 1951. — ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.

e) 18/9 al 30/10/51.

Nº 7393. — EDICTOS SUCESORIOS

El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de doña ALCIRA GAMBERALE DE VINALS, bajo apercibimiento legal.

Salta, 11 de Septiembre de 1951.

ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario

e) 18/9 al 30/10/51.

Nº 7386. — EDICTOS SUCESORIOS. — El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don LEONCIA SEGURA DE GILCUARTERO, bajo apercibimiento legal. — Salta, 11 de Setiembre de 1951. — ANIBAL URIBARRI.

17/9/51 al 29/10/51

Nº 7367. — TESTAMENTARIO. El Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dr. PETRONA LUCENA o PETRONA LUCENA DE ORTIZ. — Salta, Agosto de 1951. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 6/8 al 22/10/51

Nº 7365. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Instancia, 1a. Nominación Civil y Comercial, Dr. Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA LUTRI DE CAUSARANO, bajo apercibimiento legal. — Salta, 5 de Setiembre de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 6/8 al 22/10/51

Nº 7363. — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil, de primera Instancia Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Segismundo Coslowski. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 6/8 al 22/10/51

Nº 7357 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª. Nominación Civil y Comercial, Dr. Jerónimo Cardozo, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARA MENDEZ VALDEZ.

Salta, Agosto 27 de 1951.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 4/8 al 18/10/51.

Nº 7356 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Francisco Pablo Maioli, Juez de 1ª. Instancia y 2ª. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Bernardino García o García Córdoba, bajo opercimiento de ley.

Salta, Septiembre 3 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 4/8 al 18/10/51.

Nº 7353 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Francisco P. Maioli, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA OLARTE DE BURGOS. — Salta, Agosto 27 de 1951. — ENRIQUE GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 31/8 al 15/10/51.

Nº 7348 — SUCESORIO. — El doctor Maioli, Juez Civil y Comercial 3ª. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO MARTINEZ. — Notifico a sus efectos.

Salta, agosto 27 de 1951.

ENRIQUE GILBERTI — Escribano Secretario
e) 31/8 al 15/10/51.

Nº 7343 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2ª. Nominación Civil y Comercial, doctor Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINIA o HERMINIA JAIMES DE DIAZ. — Salta, Agosto 27 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 29/8 al 11/10/51

Nº 7342 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2ª. Nominación Civil y Comercial, doctor Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERNANDEZ. — Salta, Agosto 27 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 29/8 al 11/10/51

Nº 7341 — SUCESORIO. — El Juez Civil 1ª. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CARDOZO DE ALVAREZ. Salta, Agosto 28 de 1951. — JULIO ZAMBRANO, Secretario.

e) 29/8 al 11/10/51

Nº 7340 — SUCESORIO. — El Juez de 1ª. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OLIVERA. Salta, Agosto 16 de 1951. — JULIO ZAMBRANO, Secretario.

e) 29/8 al 11/10/51

Nº 7320 — EDICTO: JERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISEO RODRIGUEZ ORTIZ. Julio R. Zambrano, Secretario. — Salta, 13 de Agosto de 1951.

e) 20/8 al 2/9/51

Nº 7318 — SUCESORIO: El Juez de 2ª. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ISELLA. Salta, Agosto 13 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 20/8 al 2/9/51

Nº 7316 — EDICTO: — El Juez Civil doctor Cardozo cita por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CASIMIRO. — Julio R. Zambrano Secretario. — Salta, Agosto 14 de 1951. —

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 16/8 al 28/9/51.

Nº 7309 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial, Primera Nominación Dr. Jerónimo Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD SAJAMA DE CASTILLO. — Salta, Agosto 7 de 1951.

e) 14/8 al 27/9/51

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7379 — POSESION TREINTAÑAL. — JOSE MARIA RODRIGUEZ, ante Juzgado Segunda Nominación solicita posesión treintañal tres inmuebles en "Pichanal", Seclantás, Molinos. Primera: "ARBOL CAIDO" catastro Nº 1, limita: Norte, "La Loma" Suc. Felipe Garnica; Sud, "La Quebrada" Arturo Marín; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres La Apacheta; Oeste, "Arbol Caído"; Ricardo Abán. Segundo: "CARDON", catastro Nº 444 limita: Norte, "Bombilla", José María Rodríguez; Sud, "Cardón", Gabino Rodríguez; Este, Campo Comunidad hasta Cumbre La Apacheta; Oeste Río Calchaquí. Tercero "BOMBILLA" catastro Nº 445, limita: Norte, Patricia Garnica; hoy Luisa Marín; Sud, Carmen E. de Guzmán, hoy "Cardón" José María Rodríguez; Este, Campo Comunidad hasta Cumbres La Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — RLEGAN: Acequia "Monte Nieva" Río Calchaquí: "Arbol Caído" tres horas cada ocho días en abundancia y cada dieciocho días en escasez; "Cardón" tres horas cada siete días en abundancia y cada diecisiete en escasez; "Bombilla" una hora y media cada siete días en abundancia y cada diecisiete en escasez. — Los tres inmuebles usan además una reguera por Acequia Del Bajo sin turno. — Citase interesados por treinta días. GILBERTI DORADO, Secretario. — Salta, Septiembre 7 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 10/8 al 24/10/51

Nº 7369 — EDICTOS POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. Ricardo A. San Millán, en representación de doña MARIA PEREYRA DE NARVAEZ, solicitando posesión treintañal de un inmueble denominado "CHUSCHA", ubicado en el departamento de Cafayate con una extensión de 200 mts. por el Norte; y 800 mts. por el Sud; al Poniente en la parte que colinda con Eduviges Carpanchay tiene 800 mts. hasta dar con el Río Chuscha, para tomar dirección norte en una extensión de 400 mts. hasta la finca de Esteban Casimiro. LIMITES: Norte con la finca "Yacochuya" de Francisco Terraza; SUD con Eduviges Carpanchay; NACIENTE: con propiedad de Eduviges Carpanchay y PONIENTE: con Eduviges Carpanchay y Río Chuscha. Ante el Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial. Se cita por treinta días a los interesados. Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Salta,

Abril 27 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 6/8 al 22/10/51.

Nº 7368. — POSESION TREINTAÑAL. — El Sr. Juez de 1ª Nominación en lo Civil, cita por el término de treinta días, a interesados en el juicio de posesión treintañal solicitado por don RUDECINDO LOPEZ, sobre un inmueble denominado "Ramadita", ubicado en el Departamento de Orán, Provincia de Salta, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: propiedad Sucesión Miguel Colque; SUD: propiedad sucesión de Sixto López; ESTE: propiedad de Trifón Ruiz y OESTE: Río San Francisco - Catastro Nº 954. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 6/8 al 22/10/51

Nº 7354 — EDICTO: — Ante Juzgado Civil, y Comercial Segunda Nominación, solicitó posesión treintañal doña TRASLACION ANTOLIN DE RODAS sobre inmueble ubicado ciudad Orán de 48 metros por 64.50 metros limitados: Norte, calle Mitre Oeste, José Vaca; Sud, Sucesión Cayetana Avendaño de Cruz; ESTE, calle Carlos Pellegrini. — Salta, Agosto 13 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 3/8 al 16/10/51

Nº 7349 — Posesorio. — ANTONIA GUZMAN DE SARAPURA, ante juzgado Civil y Comercial 2ª. Nominación, solicitó posesión treintañal dos lotes terreno en "Sileta", Rosario de Lerma, limitando: Norte, con Miguel Suarez; Este, Sud y Oeste, con Ricardo y Elisa Romer.

Salta, julio 4 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Secretario
e) 31/8 al 15/10/51.

Nº 7347 — POSESORIO. — El Sr. Juez de 2ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a interesados en juicio posesorio sobre un inmueble en la Ciudad de Orán, promovido por Nelly Rivaldo López de Carmagnola. Límites y extensión: Norte, Suc. Rufino Acuña; Sud, calle Arenales, mide 64.95 mts.; Este, calle Moreno, mide 43.30 mts.; Oeste, Nelly Rivaldo López de Carmagnola. — Salta, Agosto 28 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 29/8 al 11/10/51

Nº 7317 — POSESORIO: Petrona López, ante el Juzgado de 2ª. Nominación, solicita posesión treintañal sobre el inmueble ubicado en San José de Orquera Departamento Metán, que limita Norte: Río Pasaje; Sud: Finca Las Represas, Este: propiedad Suc. Celso Barroso y Oeste; Suc. Cruz Parada. Se cita por treinta días a los interesados. Salta, Agosto 13 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 20/8 al 2/9/51

DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 7370 — Cleta Flores de Apaza, solicita deslinde mensura y amojonamiento de fracciones del inmueble denominado "Santa Rosa" ubicado en Acosta Dpto. de Guachipas, Pcia. de Salta con estos límites: PRIMERA FRACCION por el Sud, con propiedad de Nieves Apaza de Sajama,

que las divide la siguiente línea: tomando como punto de lindero la quebrada con agua que baja desde el Río Acosta, que se haya en la punta del "campo Las Collinas", línea recta al naciente hasta el punto denominado Divisadero, de aquí, siguiendo línea recta hasta el punto llamado "Aguada los Bolsas"; de allí línea recta al "Morrito Aspero", de donde sigue siempre con rumbo al naciente, sigue recta hasta dar con propiedad de la Sra. Juana Arrieta de Beltrán; por el Norte con los herederos de doña Mercedes Loime; por el naciente con la nombrada Sra. Arrieta de Beltrán, y propiedad del Sr. Calderón; y al poniente con propiedad que fué de don Miguel Fleming, río de Acosta de por medio: FRACCIÓN SEGUNDA, limita por el NORTE con la fracción anteriormente descripta de doña Clea Flores de Apaza; por el Sud con propiedad de doña Nieves Apaza de Sajama o sus herederos; por el naciente con propiedades de esta y de doña Clea Flores de Apaza; el poniente con el río Acosta que las divide de la propiedad de Petrona Sajama de Balderrama. GERONIMO CARDOZO, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación cita y emplaza por edictos que se publicaran por 30 días, habiéndose designado para efectuar las operaciones al Ing. Juan Carlos Cadá. Publicación "Foro Salteño" y Boletín Oficial. — Salta, 30 Diciembre de 1950. I. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 22/10/51

Nº 7351. — DESLINDE. — Jerónimo Cardozo Juez Civil y Comercial Primera Nominación en el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Pozo del Tumé" ubicada Dpto. de Anta Provincia de Salta y formada por tres fracciones unidas; lote "A": superficie 11.401 Hs. 4231 metros cuadrados limitado: Norte, lote "B" o Tres; Sud, Las Llamas y El Destierro; Naciente, Miguel Lardies y Juan Delarregui (o de la Reyna) (lotes 4 y 7) y Poniente, "Bajo Hondo". Lote "B": superficie 17.151 Hs. 2.045 metros cuadrados, limitado: Norte, San Francisco y Lote C; Sud, lote "A" y "Bajo Hondo"; Naciente, Juan Delarregui (lote 7) y Horacio Bustos Morón (lote 10) y Poniente, "Tumé Pozo" y terrenos fiscales. Lote "C": superficie 4.198 Hs. 7.975 metros cuadrados limitado: Norte, con terrenos fiscales y "Aguitan"; Sud, lote "B"; Este, "Aguitan" y Horacio Bustos Morón (lote 10) y Oeste, "Simbólico" y "San Francisco"; y con límites generales actuales según catástros: Norte, propietario desconocido; Sud, Ricardo J. Castellanos; Este, Consejo General de Educación y Oeste, Pedro S. Palermo; ordena se practiquen operaciones perito propuesto Agrimensor Nacional Alberto Antonio Ferreyra, conformidad dispone art. 570 y siguientes Código Procedimientos, citándose colindantes e interesados por treinta días diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y señalando notificaciones Secretaría lunes y jueves y subsiguientes hábiles caso feriado. Promovido por Francisca R. de Vionet y otro. — Salta, 27 de Agosto de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Secretario.

e) 31/8 al 15/10/51

Nº 7350. — Jerónimo Cardozo, Juez Civil y Comercial Primera Nominación tiene por iniciado replanteo deslinde, mensura y amojonamiento finca Tronco Negro, Puesto de Cava o Providencia, situada departamento San Martín limitada actualmente: Norte, finca "Iqua" fué sucesión Luis de los Ríos hoy José E. Macle; Sud, "Angostura" de Alfredo y Felipe Chagra; Este, "Las Maravillas, siguientes mejoras: alambradas por con seis

de Francisco Tobar y Oeste, terreno fueron Indios Chaneses, ordenándose practiquen operaciones conformidad título XXI del Código Procedimientos por el agrimensor Napoleón Marteenra; se cite y emplaze colindantes e interesados por treinta días diarios Foro Salteño y Boletín Oficial, y se dé intervención Fiscal Estado, Fiscal Judicial y Departamento Agrimensura. Promovido por Ricardo y Angel Molino. — Salta, 17 de Julio de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Secretario.

e) 31/8 al 15/10/51

Nº 7314 —

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia tiene por presentado al Dr. Marcelo Cuéllar por los señores: Juan Bautista Lucio Mespiés y Angel Aldo Sbrogio e iniciada acción de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "La Vaquería", partido de Sauce Redondo, departamento de Guachipas, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte y Sud, con propiedad que fuera de don Ignacio Ortiz, después de don J. Arturo Michel, hoy de los herederos de este último; este con los mismos herederos de Michel Ortiz, separados por las Cimas del cerro "El Fuerte"; Oeste, con el río Guachipas, y sea por el perito propuesto Ingeniero Civil don Rafael J. López Azuara. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", haciéndose saber las operaciones a practicarse y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del código para que se presenten las personas que tuvieran algún interés en dichas operaciones a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal de Gobierno a los fines correspondientes (art. 573 del código citado) lunes y jueves día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Agosto 13 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario e) 16/8 al 28/9/51.

REMATES JUDICIALES

Nº 7418 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial. — Rotaplana, linotipo y juego de matrices El 10 de octubre p. en el local del Banco Provincial de Salta, España 65 a las once horas y con la base de cincuenta mil pesos procederé a vender una Rotaplana Duplex Nº 178; y una linotipo mod. 5 Nº 11.902 con juegos de matrices cuerpo B. — En el acto del remate veintita por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Cámara de Trabajo en juicio: "Exhorto Juez de Trabajo de Jujuy Antonio Jorge Steir vs. Administración del Diario Norte".

e) 26/9 al 10/10/51.

Nº 7415 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial. — Propiedades en Metán

El 8 de noviembre p. a las 18 y 30 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender con la base de cuarenta y seis mil cuatrocientos veinte pesos o sea la avaluación fiscal dos fracciones una de 25 ha. con título inscripto y otra con 15 ha. aproximadamente sin título inscripto ubicada en Metán Viejo comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, zanja que divide con propiedad de varios dueños; Sud, con propiedad de W. Saravia; Este, callejón que la divide de propiedad de José María Toledo, cuenta con las siguientes mejoras: alambradas por con seis

habitaciones, galerías etc.; 1 galpón de zinc y material 12 x 28 mts.; otro galpón 14 x 6.70. — Catastro 1056. — Otros terreno de aproximadamente una hectárea con casa adobe de dos habitaciones y con la base de cinco mil quinientos pesos comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de señora de Pereda; Sud, propiedad de José Teruel; Este camino nacional y Oeste propiedad de José Teruel. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación. — Juicio: Sucesorio de Genoveva Rubio de Teruel y José Teruel.

e) 20/9 al 8/11/51.

Nº 7414 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Manzana de terreno en Orán

El 8 de noviembre, en Alberdi 323 a las 17 horas procederé a vender con la base de sesenta y cuatro mil quinientos pesos una manzana de terreno ubicada en la ciudad de Orán, señalada con el Nº 34; comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, prolongación de la calle Belgrano; Sud, prolongación de la calle 9 de julio; Este calle proyectada y Oeste Ayda. Esquíu. En el acto del remate veintita por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación. Juicio Ejecución Hipotecaria R. Alberto Macagno vs. Elida Gómez.

e) 25/9 al 7/11/51

Nº 7402. — JUDICIAL POR CELESTINO J. SARTINI (Casa en esta Ciudad)

Por disposición del Juez de la Cámara de Paz Letrada, en la ejecución Barattieri Salva, dor vs. Angel Chocobar, Remataré el día 10 de Octubre próximo, en mi Escritorio Calle Caseros Nº 740 a horas 18, con la BASE de \$ 8.933.32 moneda nacional, una casa ubicada en esta Ciudad calle Mendoza Nº 1381 y que consta de tres habitaciones adobe, g. z. lería, agua corriente etc. sobre un terreno de diez metros de frente por treinta y dos metros de fondo y está inscripta al folio 335, asiento 3 del libro 12 del Registro de Inmuebles de la Capital. En el acto del Remate SENA 20%. Comisión de arancel a cargo del comprador. CELESTINO J. SARTINI, Martillero Público.

e) 20/9 al 10/10/51.

CITACION A JUICIO

Nº 7422 — E D I C T O :

CITACION A JUICIO: — A don JUAN CARLOS CORBALAN. — Por el presente se cita y emplaza a don Juan Carlos Corbalán por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", para que a contar desde la primera publicación comparezca dentro de dicho plazo a estar en juicio en los autos "Preparación via ejecutiva Fernando Cajal vs. Juan Carlos Corbalán" iniciado ante esta Cámara de Paz, Secretaría Nº 3 a cargo interinamente del Vocal Dr. Rafael Angel Figueroa. — Bajo prevención, si no compareciere de nombrarse le defensor de Oficio. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Septiembre 26 de 1951.
JOSE HERNAN FIGUEROA ARAOZ — Secretario
e) 27/9 al 25/10/51.

Nº 7395 — CITACION A JUICIO: — Por Resolución de la Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 2, a cargo del suscripto, citase a don Claudio García, por edictos que se publicarán durante veinte días, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo que le sigue don Andrés Pampido, bajo prevención de que en caso de no hacerlo se le nombrará defensor oficial. — Salta, Agosto 6 de 1951. — JOSE HERNAN FIGUEROA ARAOZ, Secretario.

e) 18/9 al 15/10/51.

Nº 7394 — CITACION A JUICIO: — Por Resolución de la Excm. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 3 a cargo del suscripto, citase a don ROGELIO o DAMIAN ROGELIO BAZAN, por edictos que se publicarán veinte veces, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio que por cobro de pesos le sigue don Andrés Pampido, bajo prevención de que en caso de no hacerlo se le nombrará defensor oficial. — Salta, Agosto 6 de 1951. — JUAN SOLER, Secretario.

e) 18/9 al 15/10/51.

ADUCION DE NOMBRE

Nº 7428 — E D I C T O :
ADICION DE NOMBRE. — En el Exp. Nº 15.637, caratulado: "Adición de nombre pedida por Benita Avilés de Ruiz", que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Ramón Arturo Martí, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, 24 de agosto de 1951. — Y VISTOS: Estos autos seguidos por el Señor Defensor de Pobres y Ausentes, expediente Nº 15.637 caratulado "Adición de nombre pedida por Benita Avilés de Ruiz" del que RESULTA: y CONSIDERANDO: Por ello, de acuerdo a los arts. 86 y sus concordantes de la Ley 251 y citas doctrinarias y jurisprudenciales y no obstante lo dictaminado por el señor Fiscal Judicial, FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la adición de nombre en la partida de nacimiento número seis mil ochocientos noventa y siete, celebrada en esta capital el día diez y seis de octubre de mil novecientos siete, corriente al folio doscientos cuarenta, del tomo diez y ocho, en el sentido que el verdadero nombre completo de la inscripta es "María Benita" y no únicamente "Benita" como allí figura. — Cópiese, notifíquese y publíquese en un diario que se proponga por el término de ocho días de conformidad a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. Cumplido librese oficio a la Dirección del Registro Civil para su toma de razón, fecho archívese. — Enmendado: 24—vale.— RA. MON ARTURO MARTI".

Lo que el suscripto Escribano-Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 26 de septiembre de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 28/9 al 9/10/51.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 7432 — E D I C T O :
NOTIFICACION DE SENTENCIA A DOÑA ELENA NUÑEZ DE MAIDANA Y OTRO.

La Cámara de Paz Letrada de la Provincia de Salta, en la ejecución prendaria — Francisco Moschetti y Cía. vs. Elena Delfa Nuñez de Maidana y otro, Exp. Nº 1909/51 que se tramita por ante la Secretaría Nº 2, ha dictado sentencia con fecha 18 de Septiembre del cte. año, cuya parte dispositiva dice: FALLO: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, hasta hacerse trance y remate de los bienes embargados. — Con costas, a cuyo efecto regúlense los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en la suma de Cincuenta y un pesos moneda nacional (arts. 4º, 6º y 17 de la Ley 1098).

NOTIFIQUESE y repóngase. — (Ido.) Rafael Angel Figueroa. — Rodolfo Tobiás. — Daniel Fleming Benites. — Lo que el suscripto secretario notifica al interesado por medio del presente edicto. — Salta, Septiembre 25 de 1951. — José Hernán Figueroa Araoz. — Secretario.

JOSE HERNAN FIGUEROA ARAOZ — Secretario
e) 1º al 3/10/51.

Nº 7430 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — La Excm. Cámara de Paz Letrada de la Provincia ha dictado sentencia en el juicio: "Ejecutivo — Ramirez López y Cía. vs. Escobar Jesús L", cuya parte dispositiva expresa: "FALLO: Ordenando se lleve adelante la presente ejecución seguida contra D. Jesús Leandro Escobar hasta que el acreedor ejecutante Ramirez López y Cía., se haga íntegro pago de la suma de \$ 277.25., sus intereses y costas, a cuyo efecto regúlense los honorarios del Dr. Salomón Mulki y derechos procuratorios del señor Esteban Rolando Marchán en las sumas de \$ 35.45 y \$ 14. — respectivamente. II. — Notifíquese al ejecutado por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial. — Notifíquese y repóngase por las partes dentro de los tres días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 1170. — RODOLFO TOBIAS D. FLEMING BENITES. — RAFAEL ANGEL FIGUEROA". — Salta Septiembre 18/951. — Como se pide. — D. FLEMING BENITES". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 24 de septiembre de 1951.

RAUL E. ARIAS ALEMAN — Secretario
e) 1º al 3/10/51.

Nº 7429 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — En el juicio: "EJECUTIVO — RAMIREZ LOPEZ Y CIA. vs. VALDIVIEZO VICENTE", la Excm. Cámara de Paz Letrada de la Provincia ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: "Salta, abril 25 de 1951. — FALLO: Ordenando se lleve adelante la presente ejecución seguida contra D. Vicente Valdiviezo hasta que el acreedor ejecutante Ramirez López y Cía. se haga íntegro pago de la suma de \$ 209.20, sus intereses y costas, a cuyo efecto regúlense el derecho procuratorio del señor Esteban Rolando Marchán en la suma de \$ 10.80 m/n. Notifíquese al ejecutado por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Tribuno y Boletín Oficial. — Repóngase por las partes dentro de los tres días de su notificación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 1170. — RODOLFO TOBIAS. — DANIEL FLEMING BENITES. — RAFAEL ANGEL FIGUEROA". — Salta, Septiembre 18/951. — Como se pide. — D. FLEMING BENITES".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 24 de septiembre de 1951.

RAUL E. ARIAS ALEMAN — Secretario
e) 1º al 3/10/51.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 7424 — CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD "INCA SPORTS — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, reunidos los señores ALVARO MENENDEZ y MENENDEZ, argentino naturalizado, casado, de cuarenta y nueve años de edad, con domicilio en la Capital Federal de esta República, y JUAN FRANCISCO GONZALEZ, argentino, casado, de treinta y siete años de edad, domiciliado en esta ciudad calle 20 de Febrero 785; resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se registrará por los siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad que por este acto se constituye se denominará "INCA SPORTS — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y sede de sus negocios en esta ciudad de Salta en la calle 20 de Febrero número setecientos ochenta y cinco.

SEGUNDA: La duración del presente contrato se fija en el término de cinco años a contar desde el día primero del corriente mes, a cuya fecha retrotraen sus efectos. Este contrato quedará prorrogado automáticamente por un nuevo período de cinco años, si los socios lo manifestaran mutuamente mediante telegrama colacionado, emitido por lo menos con seis meses de anticipación a la finalización del plazo fijado precedentemente. TERCERA: El objeto principal de la sociedad, es comerciar al por mayor en el ramo de compra venta de artículos para deportes y sus afines, pudiendo realizar toda clase de operaciones para llenar el objeto.

CUARTA: El capital social es de OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, (\$ 80.000.— m/n.) dividido en ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, siendo aportadas en la siguiente forma: el señor Alvaro Menendez y Menendez, cuarenta cuotas suscriptas e integradas en su totalidad en mercaderías; el señor Juan Francisco González, cuarenta cuotas, suscriptas, de las cuales integra en este acto veinte cuotas, siéndole diez y siete en mercaderías y tres en efectivo, éste depositado en el Banco Provincial de Salta a la orden de la sociedad; comprometiéndose a integrar las veinte restantes dentro del término de dos años a contar desde la fecha de iniciación del contrato.

QUINTA: La administración de la sociedad podrá ser desempeñada indistintamente por ambos socios que gozarán de todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios. — Así sea que esta enumeración sea limitativa podrán: a) Resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada. — b) Tendrán el uso de la firma social debiendo suscribir con su firma personal a continuación de la fórmula "Inca Sports Sociedad de Responsabilidad Limitada". — c) La firma social solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías en favor de terceros.

SEXTA: Los socios tendrán el mas amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y demás papeles de la sociedad. Anualmente se formulará el treinta y uno de Diciembre, un Inventario, Balance Gene-

ral y Estado, Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, para determinar la marcha de la sociedad. SEPTIMA: De los resultados que arroje el balance anual, yasean ganancias o pérdidas, corresponderán por partes iguales a ambos socios, teniendo en cuenta de que de existir utilidades, se destinará un cinco por ciento de los mismos para formar el Fondo de Reserva Legal que exige la ley número 11.645, hasta llegar al diez por ciento del capital social.

OCTAVA: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, proseguirá el giro de la sociedad, hasta la expiración de su plazo, con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personalidad.

NOVENA: Las cuotas de capital de cada socio no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento del otro socio.

DECIMA: A la expiración del plazo convenido y siempre que de común acuerdo no resolviesen ampliar el plazo de duración de la sociedad, la liquidación de la misma se practicará por ambos socios.

UNDECIMA: Esta sociedad deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio a los efectos de su funcionamiento como tal, y este contrato se publicará por cinco días en el Boletín Oficial a los mismos fines y conforme a lo dispuesto en el art. 5º de la ley número 11.645, quedando facultado expresamente el señor Juan Francisco González para llenar estos extremos legales y todos los demás necesarios para el normal funcionamiento de la misma.

DUODECIMA: De acuerdo con lo prescripto en el art. 24 de la ley 11.645, en todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente en este contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y las del Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad. Bajo tales conceptos dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho; firmando ambos socios el presente documento con dos copias para su presentación al Registro Público de Comercio y Boletín Oficial; lugar y fecha ut-supra.

MENENDEZ — JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ
e) 27/9 al 3/10/51.

CESION DE CUOTAS

Nº 7433. — Entre los señores JUAN CARLOS MARTEARENA y MIGUEL ANGEL JUNCO ambos argentinos, mayores de edad, solteros, comerciantes, con domicilio en calle Jujuy 465 de esta ciudad, por una parte y JULIO NOLAZCO MARTINEZ argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle San Martín 747 de la ciudad de Tucumán; por la otra, celebran el presente convenio, conforme a las cláusulas y condiciones que a continuación se expresan:

PRIMERO: El Sr. Julio N. Martínez, cede y transfiere a los Sres. Martearena y Junco, por la suma de \$ 14.495.16. (CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON DIEZ Y SEIS CTVOS.) su capital y utilidades, correspondientes al Balance General practicado el día 31 de Julio del Cte. año, de la Sociedad de hecho que los Sres. Martearena, Junco y Martínez tienen constituida a los efectos de la explotación comercial, de la casa "LOS SALTEÑOS" sito en calle Juan Bautista Alberdi, de esta ciudad de Salta.

SEGUNDO: El importe mencionado mas arriba,

será abonado por los Sres. Martearena y Junco en la forma siguiente: Documentos escalonados de \$ 1.000. (MIL PESOS M/N.) los cuatro primeros y los subsiguientes de \$ 500. (QUINIENTOS PESOS M/N.) los restantes, con un último de \$ 495.16 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 16/100 M/N.) hasta la cancelación total, todos con vencimiento mensual y escalonado, como también negociables.

TERCERO: Los Sres. Martearena y Junco se hacen cargo del activo y pasivo del fondo de comercio perteneciente a la citada Sociedad de hecho. Se hacen cargo asimismo, de todas las responsabilidades impositivas ante los organismos Fiscales respectivos, de las comerciales, conforme las disposiciones pertinentes de la legislación comercial y por el cumplimiento de las Leyes Sociales —del Trabajo— ante el Ministerio de Trabajo y Previsión y Tribunales del Fuero del Trabajo. Igualmente, los Sres. Junco y Martearena se hacen cargo de las respectivas Publicaciones de Ley.

De conformidad a todo lo expresado precedentemente se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a igual efecto en la ciudad de Salta, a 26 días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. — JUAN C. MARTEARENA, JULIO NOLAZCO MARTINEZ y MIGUEL ANGEL JUNCO.

e) 2 al 8/10/51

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 7435. — DISOLUCION DE SOCIEDAD Y TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 429 del Código de comercio y Ley 11.867, se hace conocer que por voluntad de sus componentes, ha quedado disuelta la sociedad de hecho "BARRIOS Y SUAREZ" establecida en esta ciudad calle Vicente López Nº 400, con taller electromecánico, haciendo cargo del ACTIVO Y PASIVO de la extinguida sociedad, el señor SERAFIN BARRIOS MOLINA, quien continuará con la explotación del citado negocio. Para oposiciones Guemes 893. — Salta, 30 de Setiembre de 1951. — SERAFIN BARRIOS MOLINA y GERMAN SUAREZ HABERLAND.

e) 2 al 8/10/51

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 7412 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

De acuerdo a lo resuelto por la H. Comisión Directiva de la "Agrupación Tradicionalista de Salta, Gauchos de Güemes", convócase a Asamblea General Ordinaria a todos los socios de dicha Agrupación, la que tendrá lugar en su sede provisoria en calle Mitre Nº 315 de esta Ciudad, el día miércoles 3 de Octubre del corriente año a horas 20, para tratar los siguientes asuntos:

- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
 - Consideración de la Memoria.
 - Consideración del Balance de Tesorería.
 - Modificación del artículo 25 in-fine de los Estatutos y necesidad de dar normas para el caso de ausencia de los Socios, por no estar ello previsto en dichos Estatutos.
- Salta, septiembre 20 de 1951.

Josué Campos — Presidente.

Moisés N. Gallo Castellanos — Secretario.

MOISES N. GALLO CASTELLANOS

Escribano Nacional

e) 24/10 al 3/10/51.

Nº 7401. — COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA.

Citación para Asamblea Ordinaria

Convócase a los socios activos de este Colegio a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 3 de octubre próximo, a horas 19, en el local del Colegio, calle Zuñiga Nº 493, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Lectura y consideración del acta anterior.
 - 2º.— Lectura y consideración de la Memoria.
 - 3º.— Lectura y consideración del Balance General.
 - 4º.— Realización de elecciones para la designación de los miembros que integrarán el nuevo Consejo Directivo, por cuanto el actual Consejo termina sus funciones por expiración del término legal.
- Salta, setiembre 19 de 1951.

FRANCISCO CABRERA

Presidente

ROBERTO DIAZ

Secretario

e) 20/9 al 31/10/51

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR